



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	Cesación de efectos civiles del matrimonio religioso
DEMANDANTE	Yeimi Patricia Trujillo Cuervo
DEMANDADO	Héctor Iván Giraldo Montes
RADICADO	05 001 31 10 008 2024 00018 00 00
ASUNTO	Accede solicitud de retirar demanda

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud de la parte accionante de retirar la demanda de la referencia, la cual fue inadmitida en auto de 4 de marzo de 2024, notificado por estado de 6 de marzo.

Se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en el programa de gestión.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810a23e9b10145a922c417cb4c60c5c3a25fb8d118f3df23822c7c9a9c1656d4**

Documento generado en 07/05/2024 11:41:28 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>